

CAPº.	A) OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	415.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	677.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	133.000,00
	TOTAL GASTOS	3.826.400,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPº.	A) OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	949.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	300.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	827.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	634.800,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	18.200,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	265.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	165.100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	661.000,00
	TOTAL INGRESOS	3.826.400,00

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de régimen Local (TRRL) se hace pública la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo:

PLANTILLA DE PERSONAL:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Gº	Nº	NOMBRE DE LA PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE/OBSERV.
A/BA1/A2	1	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	HABILITADO CARÁCTER NACIONAL	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	
AA1	1	ARQUITECTO SUPERIOR	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	
BA2	1	TÉCNICO DE GESTIÓN ECONÓMICA	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO
CC1	2	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA	
CC1	1	OFICIAL DE POLICÍA LOCAL	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIAL
CC1	5	AGENTE DE POLICÍA LOCAL	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	AGENTE
CC1	1	AUXILIAR DE POLICÍA LOCAL	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	AUXILIAR DE POLICÍA
DC2	5	AUXILIAR	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	
DC2	6	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
C2/AP	1	ORDENANZA-NOTIFICADOR	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBALTERNO	ORDENANZA-NOTIFICADOR

Gº	Nº	NOMBRE DE LA PLAZA	OBSERVACIONES
		B) PERSONAL LABORAL FIJO:	
BA2	1	TRABAJADOR SOCIAL	
DC2	1	OFICIAL ELECTRICISTA	
DC2	4	AGENTE INFORMADOR	
EAP	1	PORTERO VIGILANTE	A EXTINGUIR (CONTRATO DE RELEVO)
EAP	1	JARDINERO	A EXTINGUIR
EAP	3	OPERARIO DE LIMPIEZA	2/3 DE JORNADA.
EAP	1	AUXILIAR DE HOGAR	½ JORNADA
		C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:	
AA1	3	PROFESORES	9 MESES
BB2	1	AGENTE DE EMPLEO DE DESARROLLO LOCAL	12 MESES
EAP	2	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	3 MESES

D) PERSONAL EVENTUAL:	
CC1	1 PERSONAL DE CONFIANZA DEL ALCALDE-PRESIDENTE

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

Nº	PUESTO	DOT.	NAT.	GR.	C.D.	PROV.	Cº. ESPº.
1	SECRETARIO-INTERVENTOR	1	F	A1/A2	27/26	C	18.800,57
2	JEFATURA SERVICIO DE URBANISMO	1	F	A1	27	C	13.544,24
3	JEFATURA NEGOCIADO DE PERSONAL E INTERVENCIÓN	1	F	A2	25	C	8.619,00
4 Y 5	ADMINISTRATIVO A.G.	2	F	C1	22	C	6.866,85
6 A 10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	C2	17	C	5.682,93
11	OFICIAL POLICÍA LOCAL	1	F	C1	21	C	8.618,83
12 A 16	AGENTE POLICÍA LOCAL	5	F	C1	20	C	6.771,95
17	AUXILIAR POLICÍA LOCAL	1	F	C1	18	C	6.156,37
18	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES: ENCARGADO	1	F	C2	18	C	5.446,06
19 A 24	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	6	F	C2	15	C	5.114,58
25	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES: POLIDEPORTIVO	1	F	C2	15	C	5.351,31
26	TRABAJADOR SOCIAL	1	L	A2	25	C	7.580,64
27	ELECTRICISTA	1	L	C2	18	C	6.061,62
28	AGENTE INFORMADOR: ENCARGADO	1	L	C2	18	C	6.819,32
29 A 31	AGENTE INFORMADOR	3	L	C2	15	C	4.593,58
33 A 34	OPERARIO DE LIMPIEZA (2/3 JORNADA)	3	L	AP	12	C	1.895,16
35	AUXILIAR DE HOGAR (1/2 JORNADA)	1	L	AP	12	C	1.610,16
36	ORDENANZA-NOTIFICADOR	1	F	AP		C	4.593,58

Contra la mencionada aprobación definitiva podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Busot, 21 de enero de 2008.

El Alcalde-Presidente, Alejandro Morant Climent.

0801701

AYUNTAMIENTO DE CALLOSA D'EN SARRIÀ

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2007, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones instalaciones y obras y tasa por otorgamiento de licencias, y exponer al público por plazo de 30 días hábiles la citada Ordenanza a fin de que los interesados pudieran examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimasen oportunas, mediante inserción de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia número 242 de fecha 12/diciembre/2007.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se haya producido ninguna reclamación al acuerdo de aprobación, éste ha devenido definitivo, publicándose el texto íntegro de la modificación de dicha Ordenanza, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Se procede a la publicación del texto íntegro de la modificación de la ordenanza: fiscal reguladora del impuesto de construcciones instalaciones y obras y tasa por otorgamiento de licencias, en los términos previstos que se derivan del informe emitido por el técnico municipal y en el cual se fijan las nuevas valoraciones., las cuales seguidamente se reflejan:

MODULOS A APLICAR A LOS ÚNICOS EFECTOS DE LIQUIDACIÓN - T.L.U., I.C.I.O Y VALORACIONES MUNICIPALES, REFORMAS, OBRA NUEVA.

EPÍGRAFE	TIPO DE OBRA A REALIZAR (1)	IMPORTE MÓDULO SEGÚN UNIDAD DE MEDIDA
1	MOVIMIENTO DE TIERRAS	
1.1.	M² DESBROCE Y LIMPIEZA DE PARCELA	0,60 €/M²
1.2	M³ DESMONTE O EXCAVACIÓN DE PARCELA EN CUALQUIER TIPO DE TERRENO	21,00 €/M³
1.3	M³ RELLENO Y EXTENDIDO DE TIERRAS EN PARCELA	12,02 €/M³
2	DEMOLICIONES	
2.1	DERRIBOS DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES (2)	50,00 €/M³
2.2	PICAR Y VOLVER A ENFOCAR (1 CARA)	20,00 €/M³
2.3	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO INTERIOR (INC. TRANSP. VERTEDERO)	10,00 €/UNIDAD
2.4	APERTURA DE HUECO EN TABIQUE H/D PARA COLOCACIÓN DE PUERTA	100,00 €/M²
3	OBRA NUEVA	
3.1	OBRA DE EDIFICACIÓN, NAVES, PISCINAS, DERRIBOS ETC)	REMITIRSE AL CUADRO «3»
3.2	BALSAS DE HORMIGÓN Y METÁLICAS	300,00 €/M²
3.3	BALSAS DE PLÁSTICO ENTERRADAS	50,00 €/M²